

Unidad de Transparencia de “Convenciones y Parques”
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 11 de noviembre de 2024
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 210421124000108

ESTIMADO SOLICITANTE

PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio 210421124000108, en la que requiere lo siguiente:

“que precio costo hacer el parque ecologico” (sic)

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 12 fracción VI, 16 fracción IV, 151 fracción I, y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 3 del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Convenciones y Parques” y 15 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Convenciones y Parques”, hago de su conocimiento que este Organismo **NO ES COMPETENTE** para atender su solicitud de acceso a la información, ya que dentro de a las facultades y atribuciones de este Ente Obligado no se encuentra alguna relacionada con la realización de Obra Pública, aunado a lo anterior considero importante hacer de su conocimiento que el inmueble al que hace referencia fue asignado a el Organismo Público Descentralizado denominado “Convenciones y Parques” únicamente con fines de administración, conservación, funcionamiento y mantenimiento general, vigilancia, operación, uso, aprovechamiento y explotación mediante la *DECLARATORIA del Ejecutivo del Estado, por la que destina al servicio público de parques de jurisdicción estatal, los inmuebles descritos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o) y p), del apartado Considerando, mismos que serán asignados al Organismo Público Descentralizado denominado “Convenciones y Parques”, conforme a las superficies, medidas, ubicación e infraestructura, así como para los fines que se señalan en la presente Declaratoria*; de fecha 13 de diciembre de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que el inmueble al que hace referencia en su solicitud ya se encontraba construido al momento de su asignación a “Convenciones y Parques”, por lo que los aspectos relacionados a su construcción no estuvieron bajo la competencia de este Organismo.

En ese orden de ideas, se hace de su conocimiento que la incompetencia para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información fue confirmada durante la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado de fecha 8 de noviembre de 2024.

Finalmente, se hace de su conocimiento que usted tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el Organismo Garante del Estado o ante esta Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 16 fracción V y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado
“Convenciones y Parques”